

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Producción y Microempresa, Sra. Celinda Sosa Lunda, debe ausentarse del país en misión oficial, del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2007, a la ciudad de Santiago - República de Chile, a objeto de asistir a la "VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Turismo", a realizarse en Puerto Montt, del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2007.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 "Ley de Organización del Poder Ejecutivo" de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Artículo 20, Parágrafo I del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnase **MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA** al ciudadano **LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA, Ministro de Hacienda**, mientras dure la ausencia de la titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga